



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECRETO N.º 105/25

Buenos Aires, 7 de marzo de 2025

VISTO: Las Leyes 472 y 6.684 (textos consolidados por Ley 6.764), los Decretos 387/23 y sus modificatorios y 201/20, y el Expediente 05982105-GCABA-DGTALMHF/25, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 472 creó la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (Ob.S.B.A) con carácter de Ente Público no Estatal, organizada como instituto de administración mixta con capacidad de derecho público y privado, contando con individualidad jurídica y autarquía administrativa y económico - financiera;

Que el artículo 23 de la citada Ley dispone que la Fiscalización de la Obra Social estará a cargo de un Síndico que será designado por el Jefe de Gobierno, a propuesta de una terna que le elevará la Sindicatura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Que por la Ley 6.684, se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando al Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que por Decreto 387/23 y sus modificatorios, se aprobó la estructura organizativa dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando al Organismo Fuera de Nivel Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires Ley 472, bajo la órbita del precitado Ministerio;

Que por Decreto 201/20, fue designado Marcelo Fernando Meis, D.N.I. 17.519.635, C.U.I.L. 20-17519635-9, como Síndico de la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (Ob.S.B.A);

Que el mencionado funcionario ha presentado su renuncia al cargo aludido a partir del 12 de diciembre de 2024;

Que en consecuencia, la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha elevado la terna compuesta por Mariana Susana Chavez, D.N.I. 23.753.235, Juan Carlos Valero, D.N.I. 22.296.151, y María Laura Troncelliti, D.N.I. 29.775.699, tal como establece el mencionado artículo 23 de la Ley 472;

Que conforme lo expresado precedentemente, resulta necesario dictar el acto administrativo que acepte la renuncia de Marcelo Fernando Meis, y designe al Síndico de la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (Ob.S.B.A).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el artículo 23 de la Ley 472,

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA

Artículo 1º.- Aceptar, a partir del 12 de diciembre de 2024, la renuncia presentada por Marcelo Fernando Meis, D.N.I. 17.519.635, C.U.I.L. N° 20-17519635-9, como Síndico de la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (Ob.S.B.A).

Artículo 2º.- Designar, a partir del 1º de febrero de 2025, a Mariana Susana Chavez, D.N.I. 23.753.235, C.U.I.L. 27-23753235-5, como Síndico de la Obra Social de la



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad de Buenos Aires (Ob.S.B.A.).

Artículo 3°.- El presente Decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas y por el Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 4°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notificar a los interesados dejando constancia de que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 6.357 (texto consolidado según Ley 6.764), comunicar a la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y a las Direcciones Generales Técnica y Administrativa y Escribanía General, ambas dependientes de la Secretaría Legal y Técnica. Para su conocimiento y demás efectos, remitir a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archivar. **MACRI - Arengo Piragine - Sánchez Zinny**